

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 05/17”
DIGITALIZACION DE MICROFILMS

La Plata, 28 de Agosto de 2017

CIRCULAR N° 5

-Aclaratoria con consulta-

En el marco del procedimiento de la referencia, con motivo de haber recibido una consulta, el Proyecto informa:

Consulta 1: “...De acuerdo a las especificaciones que da Microsoft sobre la arquitectura y funcionamiento de NTFS mencionadas en [https://technet.microsoft.com/en-us/library/cc781134\(ws.10\).aspx](https://technet.microsoft.com/en-us/library/cc781134(ws.10).aspx), textualmente dice que el máximo número de archivos en un volumen NTFS es 4,294,967,295...Nosotros consideramos que la solicitud por parte de la entidad licitante de entregar todas la imágenes dentro de un solo documento traería consigo graves consecuencias al performance del equipo donde serán depositadas, para contrarrestarlo sugerimos considerar la siguiente forma de almacenamiento: que dentro de la unidad lógica de almacenamiento se creen folders nombrados con el número de carrete, y dentro de estos folders se guarden las imágenes correspondientes a cada uno de dichos carretes...”

Respuesta: **A sus efectos, se expresa como respuesta al punto 1, que se acepta la sugerencia de creación de Carpetas para cada uno de los rollos. Sería conveniente que ello sea sobre UNIX (entendiéndose que en este sería indistinto el S.O.). Asimismo es importante tener presente que dicha modificación, impactará sobre el punto 8 “Metadatos para Almacenamiento”, dado que ya no será una única carpeta que contenga todas las imágenes, sino que habrá**

múltiples carpetas creadas, para almacenar las imágenes digitalizadas. Por consiguiente, se aclara sobre el Archivo índice que el mismo en ese caso, quedará con su nombre conformado como se detalla a continuación: nombre de carpeta/nombre de las imágenes, donde el nombre de la imagen esté compuesto por número de rollo y número de imagen separados por un guión.

Consulta 2: "...Respecto al formato de los archivos en el punto 4 de las bases se define una tabla con formatos y pesos de archivos, sin embargo, en el punto 7 se especifica que la resolución debe ser 300 dpi, por lo que solo podrían usarse dos tipos de formatos de archive ¿Podrían aclarar sus expectativas al respecto, ya que el punto 4 y el 7 se contraponen? Sugerimos eliminar o aclarar la ambigüedad en estos puntos..."

Respuesta: En relación a lo consultado en el punto 2 se indica que, se opta porque el formato sea con una resolución de 300 DPI. Quedando a selección del oferente el tipo de archivo a entregar, ya sea 300 DPI-BN ó 300 DI_JPG, estableciendo la mejor calidad para visualidad las imágenes obtenidas. Es importante tener presente que las imágenes de los rollos contienen textos, con lo cual podrían ser en blanco y negro.

Consulta 3: "...En el punto 5 se menciona que, si un carrete no es legible, deberán revisarse sus copias hasta obtener un carrete legible ¿Esto significa que debe ser digitalizada todas y cada una de las copias? Sin embargo, más adelante en dicho punto dice que... solo el área de Catastro puede indicar que carretes deben migrarse y para esto deberá armar un registro de los carretes a migrar con la cantidad de imágenes existentes e identificar con un rótulo cada uno..." lo cual implica que el área de catastro deberá revisar antes los carretes y ¿Sólo entregar aquellos que están en buenas condiciones?. Sugerimos definirlo más claramente.

Respuesta: Como respuesta a lo consultado en el punto 3 se informa que, al oferente le serán entregados lotes de carretes originales asumiendo su legibilidad. De igual modo, si por algún motivo la empresa verifica que un carrete no es óptimo, deberá rendirlo como erróneo y le será entregada una copia para

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

que complete el lote. Por último, la entrega y rendición deberá ser realizada diariamente mediante un remito, en el cual deberá constar tanto la identificación del carrete como así también, si el mismo pudo ser digitalizado correctamente, entendiéndose ello a no haberes registrado inconvenientes respecto a la calidad del carrete.

Consulta 4: “...existe la posibilidad, dada la complejidad de traslado, reinstalación y calibración de los equipos, que los trabajos sean realizados en la sede de la Adjudicataria bajo las cláusulas de confidencialidad y resguardo de documentación que Uds. establezcan...”

Respuesta: Tal cual fuera indicado en el renglón 2 inciso 15 del Pliego “Proyecto: Migración de Microfilms a Imágenes Digitales” que las digitalizaciones se realizarán en la delegación de Arba ubicada en calle 61 entre 10 y 11 N°788 - Archivo General de Geodesia- no permitiéndose el retiro de los rollos de microfilms.